

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y Agroambiental por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola INEA
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada formalmente al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Atendiendo a la disposición transitoria tercera del RD 822/2021 de 28 de septiembre se solicita la adaptación de la modalidad semipresencial de impartición del título, que atendiendo a los intervalos fijados en el RD 822/2021 pasa a ser modalidad virtual. En la Comisión de Seguimiento del título celebrada el 30 de mayo de 2022 fue notificada la solicitud de esta modificación. Se adapta toda la memoria al RD 822/2021, de 28 de septiembre. Se solicita el cambio de la modalidad de impartición semipresencial que pasa a modalidad virtual para adaptarse al RD 822/2021. Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 60 a 70 alumnos. 30 alumnos para la modalidad presencial y 40 alumnos para la modalidad virtual. Se actualiza el link a la normativa de permanencia. Atendiendo al RD 822/2021 se incluye el ámbito de conocimiento al que se inscribe el título, el número de plazas ofertadas para cada modalidad de impartición, los principales objetivos formativos del título y los resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Se actualiza la justificación del interés académico del título atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición. Se modifican los sistemas de información previo eliminando las referencias a la modalidad semipresencial, actualizando a la modalidad virtual de impartición. Se actualiza el criterio atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición. Se actualiza la normativa de reconocimiento de ECTS para adaptarla al nuevo RD 822/2021. Se añade un link a las tablas de reconocimiento de los ciclos formativos de formación profesional. Se actualiza la descripción del plan de estudios atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición. Atendiendo al RD 822/2021 se añaden los ámbitos de conocimiento de las asignaturas básicas. Se actualiza el personal académico atendiendo a la nueva modalidad de impartición virtual y al RD 822/2021. Se actualiza el personal de apoyo atendiendo a la nueva modalidad de impartición virtual. Se actualiza la justificación de las tasas atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición. Se actualiza el link al sistema de garantía de calidad. Se actualiza el nombre del representante legal por cambios en el rectorado de la universidad. Se actualiza el solicitante del título por cambios en el rectorado de la universidad. Se cambia la descripción de la AF 2 "Actividades Prácticas (de aula, laboratorio, campo)", que pasa a denominarse "Actividades Prácticas". Se actualiza, en la pestaña observaciones (5.5.1.4), de todas las materias la información relativa a las actividades formativas de la modalidad virtual.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita el cambio de la modalidad de impartición semipresencial que pasa a modalidad virtual para adaptarse al RD 822/2021. Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 60 a 70 alumnos. 30 alumnos para la modalidad presencial y 40 alumnos para la

modalidad virtual. Se actualiza el link a la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Atendiendo al RD 822/2021 se incluye el ámbito de conocimiento al que se inscribe el título, el número de plazas ofertadas para cada modalidad de impartición, los principales objetivos formativos del título y los resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Se actualiza la justificación del interés académico del título atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifican los sistemas de información previo eliminando las referencias a la modalidad semipresencial, actualizando a la modalidad virtual de impartición.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza el criterio atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento de ECTS para adaptarla al nuevo RD 822/2021. Se añade un link a las tablas de reconocimiento de los ciclos formativos de formación profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la descripción del plan de estudios atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición. Atendiendo al RD 822/2021 se añaden los ámbitos de conocimiento de las asignaturas básicas.

5.2 - Actividades formativas

Se cambia la descripción de la AF 2 "Actividades Prácticas (de aula, laboratorio, campo)", que pasa a denominarse "Actividades Prácticas".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza, en la pestaña observaciones (5.5.1.4), de todas las materias la información relativa a las actividades formativas de la modalidad virtual.

6.1 – Profesorado

Se actualiza el personal académico atendiendo a la nueva modalidad de impartición virtual y al RD 822/2021.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el personal de apoyo atendiendo a la nueva modalidad de impartición virtual.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la justificación de las tasas atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link al sistema de garantía de calidad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el nombre del representante legal por cambios en el rectorado de la universidad

11.3 – Solicitante

Se actualiza el solicitante del título por cambios en el rectorado de la universidad.

Madrid, a 09/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina